



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de noviembre de 2016

VISTO:

La Actuación Interna N° 30-00027314 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

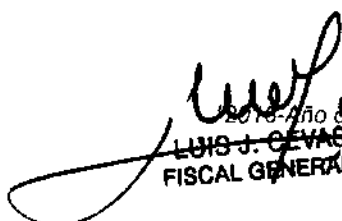
Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, el artículo 22 inc. 6 de la referida norma incluyó entre las atribuciones y deberes de cada titular del Ministerio Público, en relación a sus respectivas facultades de gobierno: "*Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades de servicio*".

Que, en este orden de ideas, se dictó la Resolución FG N° 90/2014 la cual implementó la ampliación y reorganización de la estructura interna del Ministerio Público Fiscal, la cual fue aprobada por la Resolución de Presidencia del


LUIS J. GEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

F(D.SCA)V01

Consejo de la Magistratura N° 478/14 y ratificada mediante el Plenario por medio de la Resolución CM N° 89/2014.

Que, a través de las Resoluciones N° 169/07 y N° 436/07 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se creó la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo con sus correspondientes misiones y funciones, entre ellas la atención, derivación y control de calidad de los servicios prestados a las víctimas y/o testigos.

Que, asimismo, por Resolución FG N° 435/12 se aprobó el Manual Operativo de la referida oficina, a efectos de establecer canales internos de comunicación necesarios para informar a la víctima sobre el curso del proceso judicial en el que pueda estar involucrada y llevar un registro de los casos en que se requiere la intervención de la oficina a fin de facilitar su seguimiento; informar y asistir a la víctima en su derecho a ser oído por los órganos del proceso, aportar pruebas a través de la Fiscalía y solicitar que se implementen los mecanismos alternativos de resolución del conflicto en caso necesario; asistir a la víctima con relación a la posibilidad de obtener reparación del daño causado en su perjuicio y orientarla con respecto a su posible indemnización en el fuero pertinente, entre otros.

Que, en este sentido, a través del referido manual operativo se estableció que el titular de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo designará a los/as coordinadores/as de cada Unidad Descentralizada entre los/as funcionarios/as que presente servicios en la referida oficina.



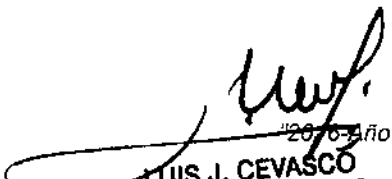
**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que, a los fines de asegurar la correcta prestación del servicio de las referidas unidades descentralizadas, corresponde establecer una equiparación en las categorías que ostentan los/as funcionarios/as que se desempeñan como coordinadores/as en ellas, debiendo poseer el cargo de prosecretario jefe, sin perjuicio de que por situaciones precedentes al dictado de la presente exista algún coordinador/a que posea una categoría superior a la mencionada.

Que, por ello, corresponde promover interinamente a la agente Patricia Elida GARGIULO (Legajo N° 2950), coordinadora de la unidad descentralizada de la Unidad Fiscal Este, al cargo de prosecretaria jefa; promover interinamente a la agente Carolina BERTONI (Legajo N° 2444), coordinadora de la unidad descentralizada de la Unidad Fiscal Oeste, al cargo de prosecretaria jefa; promover interinamente a la agente Myriam Cristina CREDIDIO (Legajo N° 2161), coordinadora de la unidad descentralizada de la Unidad Fiscal Sur, al cargo de prosecretaria jefa; y establecer el pase de la agente Carolina ROTONDARO (Legajo N° 1880), prosecretaria coadyuvante de primera instancia, a la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, manteniendo la categoría de revista.

Que, han tomado debida intervención el Departamento de Relaciones Laborales, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad y el Departamento de Asuntos Jurídicos, no oponiendo reparos al progreso de la presente medida.

Que, por lo precedentemente expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de mérito.


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

F(D.SCA)V01

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer una equiparación en las categorías que ostentan los/as funcionarios/as que se desempeñan como coordinadores/as en las Unidades Descentralizadas de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, debiendo poseer el cargo de prosecretario jefe, sin perjuicio de que por situaciones precedentes al dictado de la presente exista algún coordinador/a que posea una categoría superior a la mencionada.

ARTÍCULO 2°.- Promover interinamente a la agente Patricia Elida GARGIULO (Legajo N° 2950), coordinadora de la Unidad Descentralizada de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo de la Unidad Fiscal Este, al cargo de prosecretaria jefa.

ARTÍCULO 3°.- Promover interinamente a la agente Carolina BERTONI (Legajo N° 2444), coordinadora de la Unidad Descentralizada de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo de la Unidad Fiscal Oeste, al cargo de prosecretaria jefa.

ARTÍCULO 4°.- Promover interinamente a la agente Myriam Cristina CREDIDIO (Legajo N° 2161), coordinadora de la Unidad Descentralizada de la Oficina de



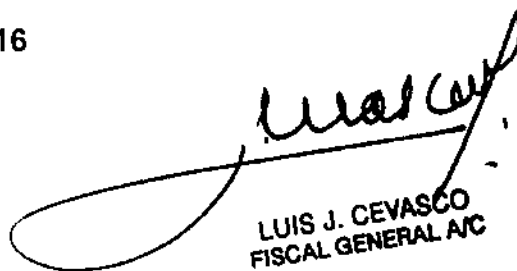
**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Asistencia a la Víctima y al Testigo de la Unidad Fiscal Sur, al cargo de prosecretaria jefa.

ARTÍCULO 5°.- Establecer el pase de la agente Carolina ROTONDARO (Legajo N° 1880), prosecretaria coadyuvante de primera instancia, a la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, manteniendo la categoría de revista.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Relaciones Laborales, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, a las interesadas y a sus superiores jerárquicos.
Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 131 /2016


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

